

## **INFORME TÉCNICO**

**Expediente nº 162/2020**

**Procedimiento: Contrato abierto - construcción de edificio municipal en la Avenida del Parque 4.**

En relación con el expediente de contratación de referencia, el técnico que suscribe emite el siguiente

### **INFORME**

**PRIMERO.** La mesa de contratación del referido procedimiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2020, solicitó la emisión de informe técnico donde se analicen detalladamente las motivaciones argumentadas por el licitador GRULOP 21, S.L. para justificar la baja realizada, dado que se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

**SEGUNDO.** El licitador aporta un documento integrado por una página de portada y otra de justificación, donde se limita a reafirmarse en la oferta presentada ya que ha comprobado la ausencia de errores o decisiones no razonadas.

Por lo tanto, no se justifica ni desglosa razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, ni presenta información y documentos pertinentes a estos efectos y con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Por lo expuesto se concluye que el licitador no ha justificado la oferta presentada y que es suficientemente baja para comprometer el correcto desarrollo de las obras proyectadas, proponiéndose a la mesa de contratación el rechazo de la misma.

Es cuanto tengo a bien informar en Yebes.

Documento firmado electrónicamente.  
Fecha y firma al margen.

